

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

867. ORDEN Nº 0933, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza por Orden de 3 de octubre de 2024, registrada al número 2024000933 del Protocolo de Resoluciones No Colegiadas, dado que:

Denominación: **SUBVENCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS 2024.**

- Presupuesto: 40.000,00 Euros
- Ejercicio: 2.024
- Partida Presupuestaria: 07/16230/48000. "SUBVENCIÓN RETIRADA AMIANTO INSTAL. PRIVADAS"
- Plazo de presentación de solicitudes: Tres meses desde la fecha de publicación en BOME de la presente convocatoria.

Con arreglo a las siguientes Bases aprobadas en Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024:

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS.

ÍNDICE

Artículo I.- Objetivos específicos.....	3
Artículo II.- Objeto y finalidad.....	3
Artículo III.- Legislación aplicable.....	4
Artículo IV.- Consideraciones técnicas y jurídicas.....	4
Artículo V.- Beneficiarios.....	5
Artículo VI.- Actuaciones subvencionables.....	5
Artículo VII.-Importe disponible para las ayudas.....	5
Artículo VIII.- Importe de la subvención.....	5
Artículo IX.- Compatibilidad de la financiación.	5
Artículo X.- Plazo de presentación de solicitudes.....	5
Artículo XI.- Justificación de la ayuda.	5
Artículo XII.- Gastos no subvencionables.....	6
Artículo XIII.- Requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria.....	7
Artículo XIV.-.Procedimiento de concesión.....	8
Artículo XV.-Criterios de Valoración.	12
Artículo XVI.-.Presentación de la solicitud, documento y plazos.....	12
Artículo XVII.-.Subsanación de la solicitud.....	13
Artículo XVIII.- Órgano de Instrucción, Órgano Colegiado y Órgano Concedente.....	14
Artículo XIX.- Tramitación del procedimiento.....	14
Artículo XX.-Contenido mínimo de los proyectos.....	16
Artículo XXI.- Forma de hacer efectiva la subvención.....	16
Artículo XXII.- Inspecciones y otros actos de comprobación.....	16
Artículo XXIII.-. Reintegro de la subvención.....	16
ANEXO I – MODELO DE PRESENTACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO II – DOCUMENTACIÓN APORTADA.....	20
ANEXO III – DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	22
ANEXO IV – AUTORIZACIÓN DE CESIÓN Y COMPROBACIÓN DE DATOS PERSONALES.....	23